

Resolución
Nº 05672/2014

Expediente
2014-88-01-11231

Acta Nº
01681/2014

VISTO: Los avances alcanzados en materia de formación de funcionarios públicos a nivel departamental en el período 2005-2014, así como el alto volumen de instancias de capacitación detectadas.

RESULTANDO: 1) Que existe el Instituto Departamental de Formación permanente (IDFor), cuyo cometido fundamental es el desarrollo de los recursos humanos de la administración en el marco de la línea estratégica Transformación Democrática del Estado.

2) Que se estima imprescindible a los efectos de fortalecer la planificación y el seguimiento, la sistematización de toda la información acerca de las instancias de capacitación realizadas hasta la fecha en la orgánica institucional, así como mantener en adelante un registro actualizado al respecto.

3) Que es necesario actualizar los cometidos del IDFor.

CONSIDERANDO: Que la sociedad de la información y del conocimiento exige lograr la permanencia y el desarrollo de políticas que posibiliten crear fortalezas basadas en la profesionalización de la función pública.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las resoluciones Nº 06612/2009, Nº 01047/2013, Nº 01578/2013, Nº02129/2014.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1) Se disponen como cometidos del Instituto Departamental de Formación permanente:

a.- Llevar adelante las líneas de acción del gobierno departamental en materia de capacitación, viabilizando la ejecución de los programas de formación que se definan. Asimismo serán de su competencia aquellas acciones administrativas tendientes a la consecución de las instancias de capacitación que se desarrollen.

b.- Facilitar la generación de metodologías institucionales flexibles que permitan generar y mejorar competencias laborales, en el marco de una globalización cada vez más dinámica.

c.- Crear y mantener actualizado el registro de instancias de capacitación para funcionarios públicos. La metodología de registro será reglamentada por el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Formación permanente y comunicada a todas las Direcciones Generales y Municipios por la Dirección General de Administración y Recursos Humanos, a fin de acordar un procedimiento único en el suministro de la información en tiempo real por parte de las mismas.

d.- Encomendar al Consejo Directivo del Instituto Departamental de Formación permanente el diseño, análisis, seguimiento, evaluación y registro, así como la coordinación con los docentes, de las instancias de capacitación que se dicten desde el Instituto.

2) En su carácter de órgano integrante de la estructura institucional deberá dotársele de los recursos humanos, materiales y de infraestructura que sean necesarios para su adecuado funcionamiento.

3) Comunicar la presente Resolución a todas las Direcciones Generales y Municipios. Hecho pase a la Unidad de Gestión a los efectos que corresponda. Dese amplia difusión por Secretaría de Comunicaciones.

Resolución incluida en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 22/07/2014 12:36:13.
Resolución incluida en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 22/07/2014 12:37:22.